



## RESOLUCION NUMERO 20222470020555

de: 2022-04-21



*"Por la cual se reconocen cambios en la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 que autorizó la habilitación a la empresa TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera"*

### LA DIRECTORA TERRITORIAL MAGDALENA

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 7, del Artículo 17 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y las establecidas en el Capítulo 6 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos 431 de 2017 y 478 de 2021 y la Resolución 6700 de 2019,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución 20212470040225 del 09/09/2021, la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte habilitó a la empresa **TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8**, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme lo dispuesto en el capítulo 6 del Decreto 1079 de 2015 expedido por el Ministerio de Transporte, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017.

Que, en los artículos 1 y 2 de la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 se resolvió señalar las siguientes particularidades de la empresa y normativas:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la habilitación a la empresa **TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8**, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera, bajo las siguientes particularidades:

Nombre o razón social: **TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S**

NIT: **901462195-8**

Matricula y fecha: No 239376 del 01/03/2021

Domicilio principal: Santa Marta (Magdalena)

Dirección comercial/notificación: Calle 8H No 31-55. Barrio Diecisiete de Diciembre





## RESOLUCION NUMERO 20222470020555

de: 2022-04-21



*"Por la cual se reconocen cambios en la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 que autorizó la habilitación a la empresa TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera"*

Teléfono: 3042914868

Email: transporteloscopilotossas@gmail.com

Representante legal: Sandra Milena Sánchez Imitola

Identificación: CC No 1.082.994.533

Capital pagado: \$380.000.000 (418 SMMLV2021: \$908526)

Radio de acción: De carácter Nacional

Clase de vehículos: Homologados por el Ministerio de Transporte

Vigencia: Indefinida, mientras existan las condiciones exigidas.

**ARTÍCULO 2.** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.6.4.4 del Decreto 1079 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, la vigencia de la habilitación de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento, entre ellas reportar a la Dirección Territorial oportunamente los cambios que se produzcan al artículo 1 de este acto administrativo para proceder a registrarlos.

Que, con radicado 20223030685382 del 05/04/2022 con 16 folios entre ellos el Certificado de Existencia y Representación Legal, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8TQRHJUMWf del 01/04/2022, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta a la empresa **LEGALITY TRANSPORT S.A.S, NIT 901462195-8**, solicita el registro y reconocimiento de cambios en el radicado 20213031581512 del 20/08/2021, mediante el cual se solicitó la habilitación en la modalidad especial de la empresa para actualizar el cumplimiento del numeral 9 de los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 431 de 2017 y el artículo 6 del Decreto 478 de 2021; y cambios en la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 que habilitó la empresa, entre ellos el cambio de razón social.

Que, revisados, analizados y confrontados los documentos aportados en la solicitud de reconocimientos de





## RESOLUCION NUMERO 20222470020555

de: 2022-04-21



*"Por la cual se reconocen cambios en la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 que autorizó la habilitación a la empresa TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera"*

cambios contra las disposiciones legales, se encontraron ajustados a las condiciones establecidas por las normas que rigen la materia.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Reconocer los cambios solicitados a la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 que autorizó la habilitación a la empresa **TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8**, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera.

**ARTÍCULO 2.** El artículo 1 de la resolución 20212470040225 del 09/09/2021, queda sí:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la habilitación a la empresa **LEGALITY TRANSPORT S.A.S, NIT 901393272-0**, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre para prestar Servicio Público de transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera, bajo las siguientes particularidades:

Nombre o razón social: **LEGALITY TRANSPORT S.A.S**

NIT: 901462195-8

Matricula y fecha: No 239376 del 01/03/2021

Domicilio principal: Santa Marta (Magdalena)

Dirección comercial/notificación: Calle 26a No 17a - 2 Conjunto residencial Silvia Rosa Bloque C Apto 301 – Alcazares





## RESOLUCION NUMERO 20222470020555

de: 2022-04-21



*"Por la cual se reconocen cambios en la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 que autorizó la habilitación a la empresa TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera"*

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 no 71 - 58

Municipio: Bogotá

Teléfono: 3134222781

Email: gerencia.legalitytransport@specialcar.com.co

Representante legal: Emiro Roa Arguello

Identificación: CC No. 79.539.805

Capital pagado: \$380.000.000 (418 SMMLV2021: \$908526)

Radio de acción: De carácter Nacional

Clase de vehículos: Homologados por el Ministerio de Transporte

Vigencia: Indefinida, mientras existan las condiciones exigidas

**ARTÍCULO 3.** Incluir en el expediente iniciado con el radicado 20213031581512 del 20/08/2021, mediante el cual la empresa solicitó la habilitación en la modalidad especial, la actualización del cumplimiento del numeral 9 de los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 431 de 2017 y el artículo 6 del Decreto 478 de 2021.

**ARTÍCULO 4.** Los demás términos de la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 permanecen sin modificación.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar al Representante Legal de la empresa quien haga sus veces, por los canales reglamentados por las disposiciones legales, el contenido de este Acto Administrativo indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de una gestión de mero trámite.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,





**RESOLUCION NUMERO 20222470020555**

de: 2022-04-21



*"Por la cual se reconocen cambios en la resolución 20212470040225 del 09/09/2021 que autorizó la habilitación a la empresa TRANSPORTE LOS COPILOTOS S.A.S, NIT 901462195-8, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera"*

Dada en Santa Marta a

**FANNY MERCEDES CASTRO MEZA**

Proyectó: JPC

Revisó: FMCM

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

